



E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones, siendo las 8:00 horas del día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Guadalcacín, en primera convocatoria, para celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a M^a Nieves Mendoza Mancheño (PSOE-A)

VOCAL:

D. Salvador Ruiz García (PSOE-A)

D. Benjamín Guerrero Sierra (PSOE-A)

D. Antonio Menacho Romero (PSOE-A)

D^a. Francisca Mariscal Fernández (PSOE-A)

D. Antonio Estévez Pérez (PSOE-A)

D^a. Francisca Aguilera Cabello (PSOE-A)

D^a. Cristobalina Borrego Ferrer (PP)

D. Victoriano Casado Suarez (ADELANTE JEREZ)

Asiste público a la Sesión.

Asiste como Secretario de la Corporación, D. Javier Alfonso Clavijo González.

Preside la Sesión, la Sra. Presidenta, D^a. M^a Nieves Mendoza Mancheño, que declara abierta la Sesión, una vez comprobado que existe quorum de asistencia necesario.

PRIMERO. – LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 07/08/19

Pregunta la Sra. Presidenta si hay algún miembro de la Junta que desee formular alguna alegación u objeción a la referida acta.

No habiendo manifestaciones al respecto se procede a la aprobación del acta por UNANIMIDAD de los presentes.

SEGUNDO. – TOMA DE RAZON LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIOS 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, elevando a toma de razón de la Junta Vecinal las aprobaciones de liquidaciones presupuestarias relativas a los ejercicios 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, siendo las siguientes:

“...RESOLUCION DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, y el Informe de Secretaría-Intervención evacuado al expediente,

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015 con el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHtcjyS2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHtcjyS2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.656.177,21	1.195.122,46		450.054,73
b) Operaciones de capital		74.309,70		-74.309,70
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.656.177,21	1.240.432,16		415.745,03
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		46.381,83		-46.381,83
2. Total operaciones financieras (c+d)		46.381,83		-46.381,83
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I)=(1+2)	1.656.177,21	1.286.814,01		369.363,20
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II)=(3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				369.363,20

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2015

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		84.250,57
	2. Derechos pendientes de cobro		3.551.231,50
430	+ del Presupuesto corriente	1.507.630,55	
431	+ de Presupuestos cerrados	2.040.949,70	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,555,556	+ de Operaciones no presupuestarias	2.651,25	
	3. Obligaciones pendientes de pago		612.290,72
400	+ del Presupuesto corriente	337.584,71	
401	+ de Presupuestos cerrados	237.120,08	
185,186,189,190,195,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,550,551	+ de Operaciones no presupuestarias	37.579,93	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-70.194,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78.191,57	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.997,30	
	I. Remanente de tesorería total (I = 2 - 3 + 4)		2.952.997,08
2991,2992,2991,2992,49,00,4901,4902,4903,5991,5992,5991,5992	II. Saldos de dudoso cobro		728.244,26
	III. Exceso de financiación afectada		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.229.752,82

SEGUNDO: Dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Presidente en Guadalcacín..."

"...RESOLUCION DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y el Informe de Secretaría-Intervención evacuado al expediente,

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016 con el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2016

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.638.867,39	1.023.912,20		614.975,19
b) Operaciones de capital	62.446,17	312.770,93		-250.324,76
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.701.333,56	1.336.683,13		364.650,43
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.701.333,56	1.336.683,13		364.650,43
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.872,66	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-21.872,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				342.777,77

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2016

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos	708.393,53	84.250,57
	2. Derechos pendientes de cobro	3.281.860,26	3.551.231,50
430	+ del Presupuesto corriente	1.604.173,55	1.507.630,55
431	+ de Presupuestos cerrados	1.673.525,57	2.040.949,70
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	4.161,14	2.651,25
	3. Obligaciones pendientes de pago	637.513,62	612.290,72
400	+ del Presupuesto corriente	364.008,33	337.584,71
401	+ de Presupuestos cerrados	228.226,63	237.126,08
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	45.278,66	37.579,93
	4. Partidas pendientes de aplicación	-35.092,66	-70.194,27
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	82.913,42	78.191,57
555,558,558,559	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	47.820,76	7.997,30
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	3.317.647,51	2.952.997,08
2961,2962,2961,2962,49,00,4901,4902,4903,5981,5982,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	641.855,72	726.244,26
	III. Exceso de financiación afectada	21.872,66	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.653.919,13	2.226.752,62

SEGUNDO: Dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEEL como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Presidente en Guadalcacín..."

"...RESOLUCION DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, y el Informe de Secretaría-Intervención evacuado al expediente,

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017 con el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.673.918,31	1.219.475,97		454.442,34
b) Operaciones de capital	52.093,92	339.696,04		-287.602,12
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.726.012,23	1.559.172,01		166.840,22
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.726.012,23	1.559.172,01		166.840,22
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.766,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			6.766,33	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				173.626,55

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2017

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		718.463,86
	2. Derechos pendientes de cobro		3.225.464,87
430	+ del Presupuesto corriente	1.475.032,73	1.604.173,55
431	+ de Presupuestos cerrados	1.744.613,59	1.673.525,57
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	5.818,55	4.161,14
	3. Obligaciones pendientes de pago		468.324,09
400	+ del Presupuesto corriente	184.191,72	364.008,33
401	+ de Presupuestos cerrados	233.778,30	228.226,63
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	50.354,07	45.278,66
	4. Partidas pendientes de aplicación		8.883,09
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	83.335,26	82.913,42
555,558,1,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	92.218,35	47.820,76
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	3.484.487,73	3.317.647,51
2961,2962,2981,2982,49,00,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	635.306,41	641.855,72
	III. Exceso de financiación afectada	15.521,90	21.872,66
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.833.659,42	2.653.919,13

SEGUNDO: Dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Presidente en Guadalcacín..."

"...RESOLUCION DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, y el Informe de Secretaría-Intervención evacuado al expediente,

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018 con el siguiente resumen:

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2018
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.667.181,11	1.430.881,44		246.299,67
b) Operaciones de capital	45.170,96	309.626,53		-264.455,57
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.712.352,07	1.730.507,97		-18.155,90
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.712.352,07	1.730.507,97		-18.155,90
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.577,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.574,63	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			18.003,19	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-152,71

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2018					
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		942.158,71		718.463,86
	2. Derechos pendientes de cobro		3.040.278,71		3.225.464,87
430	+ del Presupuesto corriente	1.574.954,33		1.475.032,73	
431	+ de Presupuestos cerrados	1.461.203,33		1.744.613,59	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	4.121,05		5.818,55	
	3. Obligaciones pendientes de pago		447.154,31		468.324,09
400	+ del Presupuesto corriente	154.461,38		184.191,72	
401	+ de Presupuestos cerrados	243.393,91		233.778,30	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	49.299,02		50.354,07	
	4. Partidas pendientes de aplicación		34.174,08		8.883,09
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	83.371,30		83.335,26	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	117.545,36		92.218,35	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.589.457,17		3.484.487,73
2961,2962,2981,2982,49,00,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		588.884,87		635.306,41
	III. Exceso de financiación afectada		4.574,63		15.521,90
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.975.997,67		2.833.659,42

SEGUNDO: Dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Presidente en Guadalcacín..."

Pasándose a continuación a la lectura de informe evacuado por el Secretario-Interventor de esta ELA de Guadalcacín, en relación a las liquidaciones de ejercicios 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, se exponen por el mismo las graves dificultades que ha supuesto el gran retraso en la confección de las mismas, situación que se ha encontrado al tomar posesión de la plaza de Secretaria Intervención a finales de 2.018, lo que ha imposibilitado una percepción clara y real de la situación contable y financiera, imposibilitando asimismo el suministro de información veraz a los distintos organismos fiscalizadores y de control al que esta Administración está sujeta y obligada al suministro tanto anual como trimestral, ante la caótica situación descrita, que con la estrecha colaboración con Técnico de Administración General de esta ELA de Guadalcacín así como con la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, matriz de esta ELA, y con la colaboración y buena disposición prestada por la Presidencia de esta ELA de Guadalcacín, se ha logrado tras denodados esfuerzos ir regularizando la situación para poder ofrecer la liquidación de diversos ejercicios que de forma sistemática habían quedado del todo

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjyS2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjyS2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

paralizados y bloqueados en su gestión y contabilización, con los desajustes que ello ha generado en la ejecución de los presupuestos municipales y en el control y fiscalización, así como en la elaboración de los presupuestos generales municipales posteriores ante la falta de una información del todo imprescindible para su correcta cuantificación.

De los trabajos de liquidación presupuestaria que se han venido efectuando entre esta Intervención de la ELA de Guadalcacín y la Tesorería Municipal, a los efectos de poner al día la contabilidad municipal, la cual se encontraba en total abandono desde el año 2.105, y con una suma considerable de desajustes, facturas pendientes de abono y cargos en cuentas bancarias municipales pendientes de contabilizar desde el 2.015 al 2.018, trabajos los cuales se han visto obstaculizados enormemente por la gran dificultad al recibirse poca información y muy escasa documentación por parte de anterior responsable de la citada Intervención, a pesar de los reiterados requerimientos solicitando la entrega de la documentación que obra en poder de anterior responsable, y como se refleja tanto en la documentación contable elaborada como de los preceptivos informes de la Secretaría e Intervención de esta ELA de Guadalcacín, se desprenden los datos que se exponen de forma sucinta a continuación:

Liquidación 2.015:

Resultado presupuestario: + 369.363,20

Remanente de Tesorería: 2.226.752,82

Estabilidad Presupuestaria: SE CUMPLE

Regla de Gasto: SE CUMPLE

Liquidación 2.016:

Resultado presupuestario: + 342.777,77

Remanente de Tesorería: 2.653.919,13

Estabilidad Presupuestaria: SE CUMPLE

Regla de Gasto: SE CUMPLE

Liquidación 2.017:

Resultado presupuestario: + 173.626,55

Remanente de Tesorería: 2.833.659,42

Estabilidad Presupuestaria: SE CUMPLE

Regla de Gasto: SE INCUMPLE

Liquidación 2.018:

Resultado presupuestario: -152,71.-€

Remanente de Tesorería: 2.975.997,67.-€

Estabilidad Presupuestaria: SE CUMPLE

Regla de Gasto: SE CUMPLE

Los citados resultados, fruto de los intensos trabajos llevados a cabo al objeto de plasmar contablemente la situación económica y financiera de la Entidad, a pesar de que como anteriormente se ha expuesto, la nula e inexistente colaboración por parte de anterior responsable, no habiéndose atendido aun los requerimientos sucesivos de entrega de documentación que aún sigue obrando en su poder, a pesar de haber cesado ya hace un tiempo en sus funciones en esta ELA, se ven irremediamente afectados por la preceptiva e ineludible tramitación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos a los que esta Entidad se ha visto obligada, a efectos de abonar un considerable número de facturas de proveedores que no habían sido tramitadas en tiempo y forma, correspondientes a ejercicios 2010 a 2017, y a las que esta Entidad tuvo que atender, como no podía ser de otra forma, a efectos de evitar perjuicios a proveedores así como regularizar la situación económica de la Entidad, siendo los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos los siguientes:

EXPEDIENTES RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS:

1/2017 ----- 1.300,00.-€

2/2017 ----- 43.078,91.-€

3/2017 ----- 27.151,93.-€

4/2017 ----- 13.066,44.-€

5/2017 ----- 17.543,30.-€

6/2017 ----- 14.944,83.-€ (Juicio monitorio SGAE)

7/2017 ----- 2.240,51.-€

8/2017 ----- 7.334,10.-€

TOTAL... 126.660,02.-€

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcacín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

1/2018 ----- 73.199,17.-€

2/2018 ----- 5.656,75.-€

3/2018 ----- 55.325,97.-€

TOTAL... 134.181,89.-€

Los citados expedientes han tenido su lógica repercusión en los ejercicios 2.017 y 2.018, al haberse asumido con cargo a los citados ejercicios gastos de esta Entidad relativos a los ejercicios 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 para los que en su mayoría existía crédito en sus respectivos ejercicios pero que su no tramitación imposibilitó el abono de las mismas en los ejercicios en los que habían tenido su naturaleza y origen., ocasionando como ya ha quedado patente de las cifras ofrecidas que se haya producido desajustes en lo relativo al cumplimiento de Regla de Gasto y resultado presupuestario en el 2.018.

Terminada la exposición, se toma razón de las citadas liquidaciones de ejercicios 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018 por parte de los Sres. Vocales.

TERCERO. - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE N° 14 DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO EJERCICIO 2.019

Se eleva a la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

"...PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE N° 14/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2019

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 25/10/2019, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 14/2019, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 14/2019, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios
Progr.	Económica			
1532	762 00	APORTACION MUNICIPAL INVIERTE 2019 ADAPTACION VIALES PUBLICOS ELA GUADALCACIN 2ª FASE		31.000,00.-€
342	462 00	APORTACION MUNICIPAL INVIERTE 2019 SUMINISTRO CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL		50.100,00.-€
342	629 01	INSTALACION CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL		48.300,00.-€
171	629 02	OBRA CIVIL PARQUE PUERTAS DE JEREZ Y PARQUE OLMEDO		23.800,00.-€

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN
Municipio de Jerez de la Frontera
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

171	629 03	INSTALACION SUELO PARQUES PUERTAS DE JEREZ Y PARQUE OLMEDO		17.700,00.-€	
171	629 04	INSTALACION LUMINARIAS PARQUE BIOSALUDABLE		11.200,00.-€	
171	625 05	SUMINISTRO MOBILIARIO PARQUE BIOSALUDABLE		15.500,00.-€	
337	625 06	SUMINISTROS MOBILIARIO HUERTOS DE OCIO		25.300,00.-€	
165	637 00	SUPLEMENTO CREDITO PROYECTO ENERGIA SOSTENIBLE AGENCIA IDEA	4.800,00.-€		
161	131 00	SEGURIDAD SOCIAL	980,09.-€		
163	160 00	SEGURIDAD SOCIAL	3.867,59.-€		
173	160 00	SEGURIDAD SOCIAL	702,38.-€		
334	213 00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.740,02.-€		
334	226 99	Otros Gastos diversos	432,00.-€		
338	221 99	Otros suministros	5.590,00.-€		
341	227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	1.868,00.-€		
912	160 00	Seguridad Social	3.113,97.-€		
912	226 02	Publicidad y propaganda	484,00.-€		
912	226 99	Otros gastos diversos	4.090,00.-€		
920	222 00	Servicio de telecomunicaciones	484,00.-€		
920	160 00	Seguridad Social	2.672,11.-€		
920	221 00	Energía Eléctrica	18.941,36.-€		
920	222 00	Servicio de Telecomunicaciones	7.434,42.-€		
920	224 00	Primas de Seguros	15.772,71.-€		
920	225 00	Tributos Estatales	112,50.-€		
920	225 01	Tributos de las Comunidades Autónomas	25.691,88.-€		
920	225 02	Tributos de las Entidades Locales	150,98.-€		
920	226 00	Gastos diversos	799,98.-€		
920	227 00	Trabajos realizados por otras empresas y prof.	11.270,32.-€		
920	227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	450,27.-€		
934	359 00	Otros gastos financieros	2.464,10		
		TOTAL	114.912,68	222.900,00	337.812,68

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaçin	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

1) Altas en Partidas de Ingresos

Partida	• Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	337.812,68
	TOTAL INGRESOS	337.812,68

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos:
 - Aportación municipal a proyectos incluidos en Plan Invierte 2019
 - Ejecución de proyectos para modernización y actualización instalaciones ya existentes ajustándolas a la normativa, así como subsanar su estado por el deterioro por el paso del tiempo, siendo del todo imprescindibles su ejecución
- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, no existiendo saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente, tratándose de depuraciones contables a través del reconocimiento extrajudicial de créditos por la existencia de obligaciones pagadas pendientes de aplicación desde el ejercicio 2.013 en adelante, siendo en su mayoría cargos en cuentas de la ELA de Guadalcaín en base a domiciliaciones sin haberse efectuado la procedente conciliación bancaria en tiempo y forma.

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas...”

La propuesta resulta aprobada por MAYORIA ABSOLUTA de los Sres. Vocales presentes, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (P.S.O.E. y P.P.)
- Abstenciones: 1 (Adelante Jerez)

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARÍA- INTERVENCIÓN

CUARTO. - APROBACION, SI PROCEDE, DENOMINACION DE CALLE DE LA LOCALIDAD EN HOMENAJE A LA GUARDIA CIVIL

Se eleva a la Junta Vecinal propuesta de acuerdo, al objeto de denominación de calle Real de la localidad pasando a denominarse Calle de la Guardia Civil, en agradecimiento y homenaje al citado Cuerpo, con motivo del 175 aniversario de su fundación, el 13 de Mayo de 1844.

Interviene el Sr. Casado, exponiendo que su deseo es respetar a la Guardia Civil, pero que la presente propuesta es oportunista, dada la actual situación existente en este país, viendo en todo caso más apropiado que se reconozca la labor de los vecinos y vecinas.

La propuesta resulta aprobada por MAYORIA ABSOLUTA de los Sres. Vocales presentes, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (P.S.O.E. y P.P.)
- Abstenciones: 1 (Adelante Jerez)

QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

Se eleva a la Junta Vecinal la siguiente propuesta de acuerdo:

“...Adhesión a Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica (PMSBAE)”, facultándose a la Sra. Presidenta de esta ELA de Guadalcaín a la suscripción de cuanta documentación deriva de dicho acuerdo, y cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de la actuación pretendida...”

La propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Vocales presentes.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- Interviene el Sr. Casado solicitando información sobre el criterio que se ha seguido por el Ayuntamiento a la hora de repartir los 9 carnets entregados por el C.D. Guadalcaín y el Guadalcaín Femenino a la corporación municipal y por qué no se ha comunicado esta decisión al resto de los grupos.
Responde la Sra. Presidenta que son realmente 6 carnets los puestos a disposición por parte del Club, y que se han ido repartiendo a personas que ella ha estimado por razones sociales. A continuación, entablan debate sobre si se entregan a personas o a la Presidenta y al Delegado de Deportes, argumentando el Sr. Victoriano que cree que lo están haciendo mal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 08:26 horas, de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Javier Alfonso Clavijo González

Código Seguro De Verificación:	I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez - Secretario-interventor de Guadalcaín	Firmado	23/01/2020 17:22:25
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/I5hMGIJ80uYIHctcjs2NA==		

